

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración o venta, de
ejemplares: Tratadas, 50.
MADRID. Teléfono. 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta. Anua-
l, 2,00 pesetas. Suscripción:
Trimestre 65 pésetas.

Año XIV

Martes 19 de abril de 1949

Núm. 109

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- DECRETO de 16 de abril de 1949 por el que se encarga del despacho del Ministerio del Aire, en ausencia del titular del Departamento, el Ministro de Marina 1770
- Orden de 7 de abril de 1949 por la que se resuelve el recurso de agravios interpuesto por don Manuel Vazquez Chacon en solicitud de su vuelta al servicio activo o, en su defecto, mejora de haber pasivo 1770
- Otra de 7 de abril de 1949 por la que se nombra por concurso a don Luis Carlos Fernandez Novoa Secretario del Juzgado de Primera Instancia y Partido de Tetuan (Marruecos). 1771
- Otra de 8 de abril de 1949 por la que se nombra Intendente de Marina de Río Martín (Marruecos) a don Carlos de la Huerta y Gómez-Barreda 1771

MINISTERIO DE JUSTICIA

- Orden de 11 de abril de 1949 por la que se nombra Inspector provincial de la Justicia Municipal de Teruel a don Diego Ortega Jordana 1771
- Otra de 11 de abril de 1949 por la que se nombra Inspector provincial de la Justicia Municipal de Barcelona a don Gabriel Garcia Marco 1771
- Otra de 9 de abril de 1949 por la que se designa, con carácter provisional, Juez municipal de Puelonuevo del Terrible a don Rafael Avila Perales, Juez comarcal de El Viso 1771
- Otra de 9 de abril de 1949 por la que se nombra personal para el Instituto Anatómico Forense de Valencia 1771
- Otra de 9 de abril de 1949 por la que se resuelve el concurso de traslado de Jueces comarcales convocado por Orden de 25 de febrero último 1771
- Otra de 9 de abril de 1949 por la que se declara rehabilitado al Agente de la Justicia Municipal don Cayetano Malagón Cafilares, con destino en el Juzgado de Paz de Lubrín (Malaga) 1772
- Otra de 9 de abril de 1949 por la que se nombran Jefes de Sección del Instituto Anatómico Forense y especialista de la Clínica Médico-forense de Barcelona 1772
- Otra de 9 de abril de 1949 por la que se declara excedente, por incompatibilidad con otro cargo, a don Gonzalo Jiménez Llana, Oficial habilitado del Juzgado Comarcal de Brihuega (Guadalajara) 1772
- Otra de 9 de abril de 1949 por la que se concede a don Manuel Ocaña Garrido la excedencia voluntaria en el Cuerpo del Secretariado de la Justicia Municipal, y se dispone su cese como Oficial habilitado del Juzgado Comarcal de La Carlota (Córdoba) 1772

- Orden de 9 de abril de 1949 por la que se declara excedente, por servicio militar, a don José Luis Albes Lopez, Oficial habilitado del Juzgado Municipal número 2 de Vigo 1772
- Otra de 9 de abril de 1949 por la que se declara rehabilitado al Agente de la Justicia Municipal don Francisco Antonio Campos Simón, con destino en el Juzgado de Paz de Torrenueva (Ciudad Real) 1772
- Otra de 9 de abril de 1949 por la que se nombra Director de la Clínica Médico-forense de Barcelona a don Juan Sebastián Jorba 1772

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

- Orden de 8 de abril de 1949 por la que se da cumplimiento a la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 20 de enero último en el recurso contencioso-administrativo número 14.246, interpuesto por don Juan José Llodio Goicoechea, hoy sus hijas y herederas, contra Orden de este Ministerio de 6 de septiembre de 1934 1773
- Otra de 8 de abril de 1949 por la que se da cumplimiento a la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 3 de marzo último, en el recurso contencioso-administrativo número 15.305, interpuesto por la razón social «Bosch y Compañía» 1873

ADMINISTRACION CENTRAL

- JUSTICIA. — Subsecretaría. — Anunciando haber sido solicitada por don Miguel Primo de Rivera y Sáenz de Hérédia la sucesión en el título de Marqués de Estella con Grandeza de España 1773
- Anunciando haber sido solicitada por doña María de las Mercedes Jauregui y Muñoz la sucesión en el título de Marqués de Villa Marciella 1773
- Convocando a doña María de los Angeles Marqués de la Plata y a don Vicente de Sióniz en el expediente de sucesión del título de Marqués del Pedroso 1773
- Anunciando la solicitud de sucesión que en el título de Conde de Alpuente formula don Francisco Javier Azpíroz y Rolland 1773
- Convocando a don Eduardo de Garay y Garay y a doña Gloria de Yandiola y Urquijo en el expediente sobre sucesión del título de Conde del Valle del Suchil 1773
- Convocando a don Victor Navarro Vicente y don Enrique Buil y Ruiz en el expediente sobre sucesión del título de Barón de la Cruz de Buil 1773
- Anunciando haber sido solicitada por don Antonio Cervero Sorogoyen el reconocimiento del título carlista de Conde de Carrasquedo 1773
- Anunciando haber sido solicitada por don José María Cervero Sorogoyen el reconocimiento del Título Carlista de Conde de Santa Cruz de Nogueras 1774
- Anunciando haber sido solicitado por don Francisco Cervero y Sorogoyen el reconocimiento del Título Carlista de Marqués de Lacar 1774

PÁGINA	PÁGINA
Anunciando haber sido solicitada por don Miguel Espellus y Pedroso, Conde de Morales, la rehabilitación del título de Duque de Bagnoli	1774
Anunciando haber sido solicitada por don Gabriel Enriquez de la Orden y González Olivares la rehabilitación del título de Príncipe de Castel Real con la denominación de Marques	1774
Anunciando haber sido solicitada por don Daniel Bilbao y Rentería, en nombre y representación de su esposa, doña María del Pilar de Sarriera y Losada, la rehabilitación del título de Marqués de Salas	1774
Convocando a don Francisco Sáenz de Tejada y de Olózaga, Barón de Benasque, y a don Francisco Frigola y Noguera en el expediente de rehabilitación del título de Conde de Blancas	1774
Anunciando haber sido solicitada por don Francisco Javier del Valle y Gráu la reanudación del curso del expediente de rehabilitación del título de Conde de San Buenaventura.	1774
Anunciando haber sido solicitada por doña Mercedes Pérez Venero la rehabilitación del título de Barón de Peramola.	1774
Anunciando haber sido solicitada por doña Rosa Fuentes Cascajares, debidamente asistida de su esposo, la rehabilitación del título de Barón de Barcabo	1774
Convocando a don Francisco Sáenz de Tejada y de Olózaga, Barón de Benasque a don Emillo de Torres-Solanot y Loscertales; a doña María del Carmen Torres-Solanot y García, y a don Gaspar de Torres-Solanot y García-Bustelo en el expediente de rehabilitación del título de Vizconde de Torres-Solanot	1774
Anunciando haber sido solicitada por don José María Pérez de Guzmán y Escrivá de Romani la convalidación de la sucesión en el título de Duque de T'Serciaes	1774
Anunciando haber sido solicitada por doña Isabel de Borbón y Esteban la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Balboa	1774
Anunciando haber sido solicitada por don Justo San Miguel y Escrivá de Romani la convalidación de la sucesión del título de Marqués de Cayo del Rey	1774
Anunciando haber sido solicitada por don José María Pérez de Guzmán y Escrivá de Romani la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Marbais	1775
Anunciando haber sido solicitada por don Manuel Balderrábano y Abarca la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Claramonte de Arteta	1775
Anunciando haber sido solicitada por don Luis Escrivá de Romani y de Luxán la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Argelita	1775
Anunciando haber sido solicitada por don Alberto de Oya y Silva la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Casas Novas	1775
Anunciando haber sido solicitada por don José Cotoher y de las Casas la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de La Cenia con Grandeza de España	1775
Anunciando haber sido solicitada la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Villores por don Enrique Selva y Salvador	1775
Anunciando haber sido solicitada por don Alfonso de Borbón y de Carat la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Squilache con Grandeza de España	1775
Anunciando haber sido solicitada la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Llano por don Hipólito González-Parrado y de Llano	1775
Anunciando haber sido solicitada por don Enrique de Eizemendi y Almunia la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Terremilanos	1775
Anunciando haber sido solicitada por don Juan Valdés y Armada la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Cass Valdés	1775
Anunciando haber sido solicitada por doña María del Pilar Ros y Selva la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Torrefranca	1775
Anunciando haber sido solicitada por don Luis Patiño Covarrubias, Marqués de Castelar, Grande de España, la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de la Sierra	1775
Anunciando haber sido solicitada por don Antonio María Abellán y Calvet la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Almazora	1776
Anunciando haber sido solicitada por doña Avelina García-Prieto y Montero-Ríos la convalidación de la sucesión en el título de Marqués de Alhucemas con Grandeza de España	1776
Anunciando haber sido solicitada por don José Joaquín Gómez de Barreda y Salvetti la convalidación de la sucesión en el título de Conde de Obedos	1776
Anunciando haber sido solicitada por don Manuel María de Eguilior y Puig de la Bellaca la convalidación de la sucesión en el título de Conde de Albox	1776
Anunciando haber sido solicitada por don Felipe Silvela y del Alcázar la convalidación de la sucesión en el título de Conde del Castillo de Vera	1776
Anunciando haber sido solicitada por don José Joaquín Gómez de Barreda y Salvetti la convalidación de la sucesión en los títulos de Barón de Planes y Patraix	1776
Rectificando edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de marzo de 1949, sobre sucesión en el Vizcondado de Alessón	1776
Anunciando haber sido solicitada por don Rafael de Rojas Dasi la convalidación de la sucesión en el título de Vizconde de Bétera	1776
Dirección General de Justicia.—Convocando concurso de traslación para proveer la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Avila	1776

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 16 de abril de 1949 por el que se encarga del despacho del Ministerio del Aire, en ausencia del titular del Departamento, el Ministro de Marina.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro del Aire, don Eduardo González Gallarza, con mo-

tivo de su viaje oficial a la República Argentina, se encargue del despacho de su Departamento, a partir del día de la fecha, y hasta su regreso, el Ministro de Marina, don Francisco Regalado Rodríguez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

ORDEN de 7 de abril de 1949 por la que se resuelve el recurso de agravios interpuesto por don Manuel Vázquez Chacón en solicitud de su vuelta al servicio activo o, en su defecto, mejora de haber pasivo.

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 25 de febrero último tomó el acuerdo que dice así:

«En el recurso de agravios interpuesto por don Manuel Vázquez Chacón, Capitán provisional del Arma de Infantería, en solicitud de su vuelta al servicio activo, o, en su defecto, mejora de haber pasivo; y

Resultando que por Orden ministerial de 16 de julio de 1942, don Manuel Vázquez Chacón, Capitán provisional, pasó a la situación de retirado por haber cumplido la edad de cincuenta y un años, y en 12 de diciembre siguiente se estableció para el retiro a los Capitanes provisionales la de cincuenta y seis años;

Resultando que en 2 de julio de 1948 elevó instancia al Ministerio del Ejército en solicitud de que fuera reintegrado al servicio activo, alegando que le es de aplicación la citada Ley de 12 de diciembre de 1942, sin que ello quiera decir que haya de dársele efectos retroactivos, puesto que no modifica nada que hubiese sido legislado anteriormente, sino que establece por primera vez la edad a la que deben retirarse los Capitanes provisionales;

Resultando que, asimismo, alega el recurrente que por Orden ministerial de fecha 18 de septiembre de 1944 fueron promovidos al empleo de Capitán efectivo de la Escala complementaria, con antigüedad de 22 de septiembre de 1939, los Oficiales de su promoción que habían obtenido el empleo de Alférez, procedentes de Suboficiales, es decir, que le hubiese correspondido la categoría de Capitán efectivo dos años y nueve meses antes de haber cumplido la edad para el retiro como Teniente;

Resultando que en 13 de julio de 1946 fué desestimada la petición del interesado y éste, en 12 de marzo de 1948, interpuso recurso de reposición insistiendo en sus alegaciones anteriores, escrito que fué reproducido en 3 de abril siguiente por no haber sido tramitado reglamentariamente;

Resultando que en 14 de mayo interpuso recurso de reposición en los mismos términos que sus instancias anteriores y acompañando una relación del personal que, según el recurrente, se encontraba en su misma situación y fué reintegrado al servicio activo;

Resultando que la Sección de Infantería de la Dirección General de Reclutamiento y Personal informa que procede la desestimación del recurso, por haber sido formulado el de reposición fuera de plazo, haber sido retirado el reclamante antes de la vigencia de la Ley de 18 de marzo de 1944; no tener la Ley de 12 de diciembre de 1942, a la que pretende aco-

gerse, efectos retroactivos, y no tratarse de casos idénticos los que alega resueltos favorablemente;

Resultando que en la tramitación del recurso se han cumplido las prescripciones legales;

Vistos la Ley de 18 de marzo de 1944 y demás disposiciones aplicables;

Considerando que en el caso presente se ha interpuesto el recurso de reposición que la citada Ley de 18 de marzo de 1944 establece como previo al de agravios, fuera del plazo de quince días a partir de la notificación de la resolución reclamada, puesto que el recurrente tuvo conocimiento de la desestimación de su solicitud en 19 de julio de 1946, y la primera reclamación contra dicho acuerdo tiene fecha de 12 de marzo de 1948, es decir, casi dos años después;

Considerando que la formulación fuera del plazo legal del recurso de reposición impide entrar en el fondo de la cuestión planteada en el presente recurso de agravios;

Considerando, a mayor abundamiento, que el interesado pasó a la situación de retirado por Orden ministerial de fecha 16 de julio de 1942, es decir, antes del establecimiento de esta vía de agravios, y que, por lo tanto, toda la cuestión que plantea de si puede acogerse o no a la Ley de 12 de diciembre del mismo año, que señala la edad de cincuenta y seis años para el retiro de los Capitanes provisionales, queda fuera del ámbito de aplicación del recurso, ya que la Ley de 18 de marzo de 1944, que lo estableció, no le dió efectos retroactivos;

Considerando que su situación desde la fecha en que fué retirado no ha sufrido modificación alguna, por lo que la resolución contra la que se recurre es simplemente reproducción de la anteriormente citada, en virtud de la cual fué retirado, sin que tenga nada que ver con el interesado la Orden de 18 de septiembre de 1944 que alega, puesto que ésta señala la antigüedad a los Capitanes de la escala complementaria que se citan;

De conformidad con lo consultado por el Consejo de Estado,

El Consejo de Ministros ha resuelto declarar improcedente el presente recurso de agravios.

Lo que de orden de Su Excelencia se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de V. E. y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el número primero de la de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de abril de 1949.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

ORDEN de 7 de abril de 1949 por la que se nombra por concurso a don Luis Carlos Fernández Novoa Secretario del Juzgado de Primera Instancia y partido de Tetuán (Marruecos).

Imo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de febrero último, y de conformidad con la propuesta de V. I.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar a don Luis Carlos Fernández Novoa Secretario del Juzgado de Primera Instancia y partido de Tetuán (Marruecos), cargo en el que percibirá, a partir de la toma de posesión, los haberes correspondientes consignados en el Presupuesto del Majzén.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de abril de 1949.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Imo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 8 de abril de 1949 por la que se nombra Interventor de Marina de Río Martín (Marruecos) a don Carlos de la Huerta y Gómez-Barreda.

Imo. Sr.: De conformidad con la propuesta de V. I., esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Interventor de Marina en Río Martín (Marruecos) a don Carlos de la Huerta y Gómez-Barreda, cargo en el que percibirá, a partir de la toma de posesión, los haberes correspondientes con cargo al Presupuesto del Majzén.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de abril de 1949.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Imo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 11 de abril de 1949 por la que se nombra Inspector provincial de la Justicia Municipal de Teruel a don Diego Ortega Jordana.

Imo. Sr.: De conformidad con lo prevenido por el artículo sexto del Decreto de 29 de marzo de 1946.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector provincial de la Justicia Municipal de Teruel, con la gratificación anual de 6.000 pesetas, a don Diego Ortega Jordana, Juez de Primera Instancia e Instrucción de dicha capital, cuya función inspectora ejercerá al propio tiempo que las anejas al cargo que actualmente desempeña.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de abril de 1949.

FERNANDEZ-CUESTA

Imo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 11 de abril de 1949 por la que se nombra Inspector provincial de la Justicia Municipal de Barcelona a don Gabriel García Marco.

Imo. Sr.: De conformidad con lo prevenido por el artículo sexto del Decreto de 29 de marzo de 1946.

Nombre y apellidos	Empleo	Haber anual Pesetas
Don Luis Cardo Fenollosa	Auxiliar de laboratorio	6.000
Don Florencio Sacristán Sacristán	Mecánico electricista	4.000
Don José Aleixandre Alacréu	Mozo de Sala	4.000
Don Germán Alba Tormé	Mozo de Sala	4.000
Don Antonio García Ibáñez	Ordenanza	4.000

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de abril de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Imo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 9 de abril de 1949 por la que se resuelve el concurso de traslado de Jueces comarcales convocado por Orden de 25 de febrero último.

Imo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que se anuncian en la convocatoria del concurso publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de marzo último.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector provincial de la Justicia Municipal de Barcelona, con la gratificación anual de 6.000 pesetas, a don Gabriel García Marco, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 11 de dicha capital, cuya función inspectora ejercerá al propio tiempo que las anejas al cargo que actualmente desempeña.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de abril de 1949.

FERNANDEZ-CUESTA

Imo. Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

ORDEN de 9 de abril de 1949 por la que se designa, con carácter provisional, Juez municipal de Pueblonuevo del Terrible a don Rafael Avila Perales, Juez comarcal de El Viso.

Imo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 25 de marzo de 1947.

Este Ministerio ha acordado designar, con carácter provisional, para el ejercicio del cargo de Juez en el Juzgado Municipal de tercera categoría de Pueblonuevo del Terrible a don Rafael Avila Perales, Juez comarcal de tercera categoría, con destino en El Viso (Córdoba), quien deberá tomar posesión en el plazo y forma que establecen las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de abril de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Imo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 9 de abril de 1949 por la que se nombra personal para el Instituto Anatómico Forense de Valencia.

Imo. Sr.: De acuerdo con lo prevenido en el artículo 94 del Reglamento de 14 de mayo de 1948, dictado para aplicación de la Ley orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y de conformidad con la propuesta elevada a tal efecto por el Director del Instituto Anatómico Forense de Valencia,

Este Ministerio acuerda hacer los siguientes nombramientos de funcionarios del Instituto Anatómico Forense de Valencia:

Nombre y apellidos	Empleo	Haber anual Pesetas
Don Luis Cardo Fenollosa	Auxiliar de laboratorio	6.000
Don Florencio Sacristán Sacristán	Mecánico electricista	4.000
Don José Aleixandre Alacréu	Mozo de Sala	4.000
Don Germán Alba Tormé	Mozo de Sala	4.000
Don Antonio García Ibáñez	Ordenanza	4.000

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 60 del Decreto orgánico de 24 de mayo de 1945, ha acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo en los Juzgados Comarcales que se citan a los funcionarios de la carrera de Jueces comarcales que a continuación se relacionan:

- Juzgados y nombre y apellidos:
Alcañices.—Don Angel Sánchez Alba.
Alcañiz.—Don Lázaro José Mainar Pascual.
Dos Hermanas.—Don Francisco de Burgos Domínguez.
Gandia.—Don Juan Bautista Boronat Cerdá.
Montoro.—Don Juan Sáez Martínez.
Puebla de Trives.—Don Orlando González Camacho.

Estos funcionarios deberán posesionarse de sus respectivos cargos en el plazo y forma que establece el citado Decreto orgánico.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 9 de abril de 1949 por la que se declara rehabilitado al Agente de la Justicia Municipal don Cayetano Malagón Cañizares, con destino en el Juzgado de Paz de Lubrin (Málaga).

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por don Cayetano Malagón Cañizares en súplica de que se le rehabilite en el cargo de Agente de la Justicia Municipal del que fué declarado renunciante por no incorporarse a su destino al transcurrir el plazo de licencia que le había sido concedido, y considerando que en el expediente instruido al efecto se acreditan cumplidamente la certeza de las causas alegadas como causa de su falta de incorporación.

Este Ministerio ha resuelto declarar rehabilitado en el cargo de Agente de la Justicia Municipal, con destino en el Juzgado de Paz de Lubrin (Málaga), a don Cayetano Malagón Cañizares, quien deberá ser incluido en el Escalafón del Cuerpo, en el lugar que le correspondiera y con la antigüedad del día que tomare efectivamente posesión de su cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 9 de abril de 1949 por la que se nombran Jefes de Sección del Instituto Anatómico Forense y Especialista de la Clínica Médico Forense de Barcelona.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo que determinan los artículos 75, 76 y 89 del Reglamento de 14 de mayo de 1948, dictado para aplicación de la Ley orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y con la propuesta elevada, por el excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona a tal efecto.

Este Ministerio acuerda nombrar a los Médicos Forenses de Barcelona que aparecen insertos a continuación para desempeñar los cargos que se indican en el Instituto Anatómico Forense y Clínica Médico Forense de Barcelona:

INSTITUTO ANATÓMICO FORENSE

Don Miguel Sales Vázquez, Forense del Juzgado de Instrucción número 13, para Jefe de la Sección de Ordenación.

Don Manuel Saforcada Adema, Forense del Juzgado de Instrucción número 12, para Jefe de la Sección de Anatomía Forense.

Don Arturo Álvarez Herrera, Forense del Juzgado de Instrucción número 16, para Jefe de la Sección Sanitaria.

CLÍNICA MÉDICO FORENSE

Don Máximo Fernández Luanco y Caenza, Forense del Juzgado de Instrucción número 8, para Médico Forense especialista de Análisis Clínicos.

Don Luis Peixo Carreras, Forense del

Juzgado de Instrucción número 11, para Médico Forense especialista de Electro Radiología.

Don Arturo Álvarez Herrera, Forense del Juzgado de Instrucción número 16, para Médico Forense especialista de Neurología.

Don Manuel Saforcada Adema, Forense del Juzgado de Instrucción número 12, para Médico Forense especialista de Psiquiatría.

Don Mariano Menéndez Zapico, Forense especialista de Tocoginecología.

Don César Calafate Hortelano, Forense del Juzgado de Instrucción número 14, para Médico Forense especialista de Oftalmología.

Don Clemente Serna Serna, Forense del Juzgado de Instrucción número 10, para Médico Forense especialista de Dermosifilografía.

Don José Fuentes Romero, Forense del Juzgado de Instrucción número 7, para Médico Forense especialista de Estomatología.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 9 de abril de 1949 por la que se declara excedente, por incompatibilidad con otro cargo, a don Gonzalo Jiménez Llana, Oficial habilitado del Juzgado Comarcal de Brihuega (Guadalajara).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 22 del Decreto orgánico del Personal, Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 19 de octubre de 1945.

Este Ministerio ha acordado declarar a don Gonzalo Jiménez Llana, Oficial habilitado del Juzgado Comarcal de Brihuega (Guadalajara), en situación de excedencia, por incompatibilidad con otro cargo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 9 de abril de 1949 por la que se concede a don Manuel Ocaña Garrido la excedencia voluntaria en el Cuerpo del Secretariado de la Justicia Municipal, y se dispone su cese como Oficial habilitado del Juzgado Comarcal de La Carlota (Córdoba).

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Manuel Ocaña Garrido, Secretario de Juzgado de Paz de menos de cinco mil habitantes.

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones vigentes, ha acordado declarar en situación de excedencia voluntaria en el mencionado Cuerpo, y disponer su cese en el cargo de Oficial habilitado del Juzgado Comarcal de La Carlota (Córdoba), que desempeña actualmente, y para el que fué nombrado con carácter provisional por su condición de Secretario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 9 de abril de 1949 por la que se declara excedente, por servicio militar, a don José Luis Albes López, Oficial habilitado del Juzgado Municipal número 2 de Vigo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto de 6 de abril de 1943.

Este Ministerio ha acordado declarar a don José Luis Albes López, Oficial habilitado del Juzgado Municipal número 2 de Vigo, en situación de excedencia en tanto permanezca en servicio activo en el Ejército, con la reserva de derechos que en dicho precepto se señala.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 9 de abril de 1949 por la que se declara rehabilitado al Agente de la Justicia Municipal don Francisco Antonio Campos Simón, con destino en el Juzgado de Paz de Torremueva (Ciudad Real).

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por don Francisco Antonio Campos Simón en súplica de que se le rehabilite en el cargo de Agente de la Justicia Municipal del que fué declarado renunciante por Orden de este Ministerio de 29 de noviembre de 1947, por no incorporarse a su destino dentro del plazo legal posesorio, y considerando que en el expediente instruido al efecto se acredita cumplidamente la certeza de la enfermedad alegada como causa de su falta de incorporación.

Este Ministerio ha resuelto declarar rehabilitado en el cargo de Agente de la Justicia Municipal, con destino en el Juzgado de Paz de Torremueva (Ciudad Real) a don Francisco Antonio Campos Simón quien deberá ser incluido en el Escalafón del Cuerpo, en el lugar que le correspondiera y con antigüedad del día que tomare efectivamente posesión de su cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 9 de abril de 1949 por la que se nombra Director de la Clínica Médico Forense de Barcelona a don Juan Sebastián Jorba.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en los artículos 36 de la Ley orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 6.º de su Reglamento, de 14 de mayo de 1948, y con la propuesta elevada a tal efecto por el Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Este Ministerio acuerda nombrar Director de la Clínica Médico Forense de Barcelona a don Juan Sebastián Jorba, Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1949.—P. D. I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

M.º DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 8 de abril de 1949 por la que se da cumplimiento a la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 20 de enero último en el recurso contencioso-administrativo número 14.246, interpuesto por don Juan José Llodio Goicoechea, hoy sus hijas y herederas, contra Orden de este Ministerio de 6 de septiembre de 1934.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo núm. 14.246, seguido en única instancia, ante la Sala cuarta del Tribunal Supremo, entre don Juan José Llodio Goicoechea, hoy sus hijas y herederas: doña Josefa y doña Margarita Llodio Saiz, demandantes, representado aquél por el Procurador don Ignacio Corujo Lopez Villamil, bajo dirección legal, y éstas lo están por el también Procurador don Ignacio Corujo Valvidares, bajo la dirección del Letrado don Leandro Gómez de Cadiñanos, y la Administración General del Estado, demandada, y en su nombre el Fiscal, coadyuvada primeramente por don Nicolás de Viar Egusquiza, a quien representó el Procurador don Andrés Castillo Caballero, bajo dirección legal, y en la actualidad son parte coadyuvante don José Ignacio, doña María Jesús, don Juan Martín, don Antonio y doña María de los Angeles de Viar y Bayo, como hijos y herederos del citado señor Viar, a quienes representa y dirige el Letrado don José Guimón, contra Orden de este Ministerio de 6 de septiembre de 1934, sobre registro de minas, se ha dictado con fecha 20 de enero último sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando las excepciones de incompetencia de jurisdicción y de falta de personalidad, debemos absolver y absolvemos a la Administración General del Estado de la demanda interpuesta a nombre de don Juan José de Llodio Goicoechea, hoy de sus hijas y herederas doña Josefa y doña Margarita de Llodio Saiz, contra la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 6 de septiembre de 1934, que con revocación total del Decreto dictado por el Gobernador Civil de Vizcaya en 8 de septiembre de 1933, dispuso no se tramitara y sea cancelado el registro minero «Cuarta Demasia a Ezequiel», rectificándose, en cambio, la ya congedada «Demasia a Segunda». Orden ministerial que declaramos firme y subsistente.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 84 de la Ley de 22 de junio del año 1894.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de abril de 1949.

SUANZES

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria.

ORDEN de 8 de abril de 1949 por la que se da cumplimiento a la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 3 de marzo último, en el recurso contencioso-administrativo número 15.305, interpuesto por la razón social «Bosch y Compañía».

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, núm. 15.305, seguido en única instancia, ante la Sala cuarta del

Tribunal Supremo, entre la razón social «Bosch y Compañía», demandante, representada y dirigida, en principio, por el Letrado don Miguel Colón Cardany, y en la actualidad representada por el Procurador don Eduardo Morales Díaz, bajo la dirección del Letrado don Nicolás Pérez Serrano, y la Administración General del Estado, demandada, y en su nombre el Fiscal, contra Orden de este Ministerio de 6 de junio de 1935, sobre concesión de modelo industrial número 9.720, para fabricación de envase destinado a contener aguardientes y licores, se ha dictado con fecha 3 de marzo último sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que dando lugar al recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de la Sociedad Regular Colectiva «Bosch y Compañía», debemos revocar y revocamos la resolución del Ministerio de Industria y Comercio de 6 de junio de 1935, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» correspondiente al primer de julio del mismo año, por la cual se concedió a don Miguel Domingo Felch, con el número 9.720, un modelo industrial para envase destinado a contener aguardientes y licores, cuya concesión declaramos nula.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 84 de la Ley de 22 de junio de 1894.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1949.

SUANZES

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Anunciando haber sido solicitada por don Miguel Primo de Rivera y Sáenz de Heredia la sucesión en el Título de Marqués de Estella con Grandeza de España.

Don Miguel Primo de Rivera y Sáenz de Heredia ha solicitado la sucesión en el Título de Marqués de Estella con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su hermano don José Antonio Primo de Rivera y Sáenz de Heredia.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por doña María de las Mercedes Jáuregui y Muñoz la sucesión en el Título de Marqués de Villa Marcilla.

Doña María de las Mercedes Jáuregui y Muñoz, Vizcondesa de la Alborada con Grandeza de España y Vizcondesa de Villarrubio, asistida por su esposo, ha solicitado la sucesión en el Título de Marqués

de Villa Marcilla, vacante por fallecimiento de su hermano don Fernando Jáuregui y Muñoz.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Convocando a doña María de los Angeles Márquez de la Plata y a don Vicente de Siloiz en el expediente de sucesión del Título de Marqués del Pedroso.

Doña María de los Angeles Márquez de la Plata y Caamaño y don Vicente de Siloiz y Coslarte han solicitado la sucesión del Título de Marqués del Pedroso.

Lo que se anuncia para que en el término de quince días puedan los interesados deducir las peticiones que crean convenientes a su derecho.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando la solicitud de sucesión que en el Título de Conde de Alpuente formula don Francisco Javier Azpiroz y Rolland.

Don Francisco Javier de Azpiroz y Rolland ha solicitado la sucesión en el Título de Conde de Alpuente, vacante por fallecimiento de su padre, don Francisco Javier de Azpiroz y Carrión.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Convocando a don Eduardo de Garay y Garay y a doña Gloria de Yandiola y Urquijo en el expediente sobre sucesión del Título de Conde del Valle del Suchil.

Doña Gloria de Yandiola y Urquijo, asistida de su esposo, y don Eduardo de Garay y Garay han solicitado la sucesión del Título de Conde del Valle del Suchil.

Lo que se anuncia para que en el término de quince días puedan los interesados deducir las peticiones que crean convenientes a su derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Convocando a don Víctor Navarro Vicente y don Enrique Buil y Ruiz, en el expediente sobre sucesión del Título de Barón de la Cruz de Buil.

Don Víctor Navarro Vicente y don Enrique Buil y Ruiz han solicitado la sucesión del Título de Barón de la Cruz de Buil.

Lo que se anuncia para que en el término de quince días puedan los interesados deducir las peticiones que crean convenientes a su derecho.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitado por don Antonio Cavero Sorogoyen el reconocimiento del Título Carlita de Conde de Carrasquedo.

Don Antonio Cavero y Sorogoyen ha solicitado el reconocimiento del Título Carlita de Conde de Carrasquedo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto en relación con el segundo, ambos del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitado por don José María Cavero Sorogoyen el reconocimiento del Título Carlista de Conde de Santa Cruz de Nogueiras.

Don José María Cavero y Sorogoyen ha solicitado el reconocimiento del Título Carlista de Conde de Santa Cruz de Nogueiras, otorgado por Carlos VII a don Francisco Cavero y Álvarez de Toledo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitado por don Francisco Cavero y Sorogoyen el reconocimiento del Título Carlista de Marqués de Lácara.

Don Francisco Cavero y Sorogoyen ha solicitado el reconocimiento del Título Carlista de Marqués de Lácara, dignidad que fué concedida por don Carlos VII a don Francisco Cavero y Álvarez de Toledo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo en relación con el cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses desde la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Miguel Espelius y Pedroso, Conde de Morales, la rehabilitación del Título de Duque de Bagnoli.

Don Miguel Espelius y Pedroso, Conde de Morales, ha solicitado la rehabilitación del Título de Duque de Bagnoli, dignidad que fué concedida por Su Majestad el Rey don Felipe III el 2 de julio de 1611 a favor de don Bernardo de Mayorga y Leyva.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses desde la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Gabriel Enriquez de la Orden y González Olivares, la rehabilitación del Título de Príncipe de Castel Real con la denominación de Marqués.

Don Gabriel Enriquez de la Orden y González Olivares ha solicitado la rehabilitación del Título de Príncipe de Castel Real con la denominación de Marqués, concedido el 13 de junio de 1672 a don Juan de Sandoval y Platamón.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Daniel Bilbao y Rentería, en nombre y representación de su esposa, doña María del Pilar de Sarriera y Losada, la rehabilitación del Título de Marqués de Saías.

Don Daniel Bilbao y Rentería, en nombre y representación de su esposa, doña María del Pilar de Sarriera y Losada, ha solicitado la rehabilitación del Título de Marqués de Saías, dignidad que fué concedida a don Salvador Ricardo de Tavira y Acosta, por Real Cédula de 3 de octubre de 1872.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio último, se señala el plazo de tres meses desde la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Convocando a don Francisco Sáenz de Tejada y de Olózaga, Barón de Benasque, y a don Francisco Frigola y Noguera, en el expediente de rehabilitación del Título de Conde de Blancas.

Don Francisco Sáenz de Tejada y Olózaga, Barón de Benasque, y don Francisco Frigola y Noguera han solicitado la rehabilitación del Título de Conde de Blancas.

Lo que se anuncia para que en el término de quince días puedan los interesados deducir las peticiones que crean convenientes a su derecho.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Francisco Javier del Valle y Grau la reanudación del curso del expediente de rehabilitación del Título de Conde de San Buenaventura.

Don Francisco Javier del Valle y Grau ha solicitado la reanudación del curso del expediente de rehabilitación del Título de Conde de San Buenaventura, acogiendo a la disposición transitoria primera de la Ley de 4 de mayo de 1948 y concordante del Decreto de 4 de junio del mismo año.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el número primero de la Orden de 27 de octubre último, se señala el plazo de treinta días para que puedan formular reclamación los que se consideren con derecho al referido Título.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por doña Mercedes Pérez Venero la rehabilitación del Título de Barón de Perámola.

Doña Mercedes Pérez Venero y Ruiz, en representación de su hijo menor don Florencio Ceruti y Pérez Venero ha solicitado la rehabilitación del Título de Barón de Perámola.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero, en relación con el cuarto, ambos del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por doña Rosa Fuentes Cascajares, debidamente asistida de su esposo, la rehabilitación del Título de Barón de Barcabo.

Don Fernando Díaz Gómez, como representante legal de su esposa, doña Rosa Fuentes Cascajares, ha solicitado la reha-

bilitación del Título de Barón de Barcabo, concedido el 20 de diciembre de 1946 a don Baltasar Mur y de Bayetola.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Convocando a don Francisco Sáenz de Tejada y de Olózaga, Barón de Benasque; a don Emilio de Torres-Solanot y Loscertales; a doña María del Carmen Torres-Solanot y García, y a don Gaspar de Torres-Solanot y García-Bustelo en el expediente de rehabilitación del Título de Vizconde de Torres-Solanot.

Don Francisco Sáenz de Tejada y de Olózaga, Barón de Benasque; don Emilio de Torres-Solanot y Loscertales; doña María del Carmen de Torres-Solanot y García y don Gaspar de Torres-Solanot y García-Bustelo han solicitado la rehabilitación del Título de Vizconde de Torres-Solanot.

Lo que se anuncia para que en el término de quince días, puedan los interesados deducir las peticiones que crean convenientes a su derecho.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don José María Pérez de Guzmán y Escrivá de Romani la convalidación de la sucesión en el Título de Duque de T'Serclaes.

Don José María Pérez de Guzmán y Escrivá de Romani, por conducto de la Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España ha solicitado la convalidación de la sucesión que en el Título de Duque de T'Serclaes le otorgó la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de don Juan Pérez de Guzmán Boza y don Alfonso Pérez de Guzmán y Escrivá de Romani.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por doña Isabel de Borbón y Esteban la convalidación de la sucesión en el Título de Marqués de Balboa.

Doña Isabel de Borbón y Esteban, por conducto de la Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España, ha solicitado la convalidación que en la sucesión del Título de Marqués de Balboa le otorgó la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su padre, don Enrique de Borbón y León.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Justo San Miguel y Escrivá de Romani la convalidación de la sucesión del Título de Marqués de Cayo del Rey.

Don Justo San Miguel y Escrivá de Romani, por conducto de la Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de

España, ha solicitado la convalidación que en la sucesión del Título de Marqués de Cayo del Rey le otorgó la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su abuelo don José S. Miguel y de la Gándara.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho la referido Título.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don José María Pérez de Guzmán y Escrivá de Romani la convalidación de la sucesión en el Título de Marqués de Marbais.

Don José María Pérez de Guzmán y Escrivá de Romani, por conducto de la Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España, ha solicitado la convalidación de la sucesión que en el Título de Marqués de Marbais le otorgó la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de don Juan y don Alfonso Pérez de Guzmán y Escrivá de Romani.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Manuel Balderrábano y Abaroa la convalidación de la sucesión en el Título de Marqués de Claramonte de Arteta.

Don Manuel Balderrábano y Abaroa, por conducto de la Diputación de la Grandeza de España, ha solicitado la convalidación de la sucesión en el Título de Marqués de Claramonte de Arteta, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su padre, don Alfonso Balderrábano y Dusmet.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Luis Escrivá de Romani y de Luxán la convalidación de la sucesión en el Título de Marqués de Argelita.

Don Luis Escrivá de Romani y de Luxán, por conducto de la Diputación de la Grandeza de España, ha solicitado la convalidación de la sucesión en el Título de Marqués de Argelita, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su padre, don Luis Escrivá de Romani, y Fernández de Córdoba.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Alberto de Oya y Silva la convalidación de la sucesión en el Título de Marqués de Casas Novas.

Don Alberto de Oya y Silva, por conducto de la Diputación de la Grandeza de España, ha solicitado la convalidación

de la sucesión en el Título de Marqués de Casas Novas, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su padre, don Alberto de Oya y Lastres.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don José Cotoner y de las Casas la convalidación de la sucesión en el Título de Marqués de La Cenia con Grandeza de España.

Don José Cotoner y de las Casas, por conducto de la Diputación y Consejo Permanente de la Grandeza de España, ha solicitado la convalidación de la sucesión en el Título de Marqués de La Cenia con Grandeza de España, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su padre, don Pedro Cotoner de Veri.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada la convalidación de la sucesión en el Título de Marqués de Villores por don Enrique Selva y Salvador.

Don Enrique Selva y Salvador, por conducto de la Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España, ha solicitado la convalidación que en la sucesión del Título de Marqués de Villores le otorgó la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de doña María Vicenta Salvador y de Núñez Robres.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Alfonso de Borbón y de Caralt la convalidación de la sucesión en el Título de Marqués de Squilache con Grandeza de España.

Don Alfonso de Borbón y de Caralt, por conducto de la Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España, ha solicitado la convalidación que en la sucesión del Título de Marqués de Squilache con Grandeza de España le otorgó la Diputación de la Grandeza, por fallecimiento de su padre, don Alfonso de Borbón y de León.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada la convalidación de la sucesión en el Título de Marqués de Llano por don Hipólito González-Parrado y de Llano.

Don Hipólito González-Parrado y de Llano, por conducto de la Diputación

Permanente y Consejo de la Grandeza de España, ha solicitado la convalidación que en la sucesión del Título de Marqués de Llano le otorgó la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de don Ramón de la Sota y Llano.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Enrique de Eizmendi y Almunia la convalidación de la sucesión en el Título de Marqués de Torremilanos.

Don Enrique de Eizmendi y Almunia, por conducto de la Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España, ha solicitado la convalidación que en la sucesión del Título de Marqués de Torremilanos le otorgó la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su padre, don Enrique de Eizmendi y Ulloa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Juan Valdés y Armada la convalidación de la sucesión en el Título de Marqués de Casa Valdés.

Don Juan Valdés y Armada, por conducto de la Diputación de la Grandeza de España, ha solicitado la convalidación de la sucesión en el Título de Marqués de Casa Valdés, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su padre, don Juan Valdés y Mathieu.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por doña María del Pilar Ros y Selva la convalidación de la sucesión en el Título de Marqués de Torre Franca.

Doña María del Pilar Ros y Selva, por conducto de la Diputación de la Grandeza de España, ha solicitado la convalidación de la sucesión en el Título de Marqués de Torre Franca, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su madre, doña Rafaela Selva y Mergelina.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Luis Patiño Covarrubias, Marqués de Castelar, Grande de España, la convalidación de la sucesión en el Título de Marqués de la Sierra.

Don Luis Patiño y Covarrubias, Marqués de Castelar, Grande de España, por conducto de la Diputación de la Grandeza

za de España, ha solicitado la convalidación de la sucesión en el Título de Marqués de la Sierra, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su padre, don Alfonso Patiño y Fernández-Durán.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Antonio María Abellán y Calvet la convalidación de la sucesión en el Título de Marqués de Almanzora.

Don Antonio María Abellán y Calvet, por conducto de la Diputación de la Grandeza de España, ha solicitado la convalidación de la sucesión en el Título de Marqués de Almanzora, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su padre, don Antonio Abellán Casanova.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por doña Avelina García-Prieto y Montero-Ríos, la convalidación de la sucesión en el Título de Marqués de Alhucemas, con Grandeza de España.

Doña Avelina García-Prieto y Montero-Ríos, por conducto de la Diputación de la Grandeza de España, ha solicitado la convalidación de la sucesión en el Título de Marqués de Alhucemas, con Grandeza de España, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su padre, don Manuel García Prieto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don José Joaquín Gómez de Barreda y Salvetti la convalidación de la sucesión en el Título de Conde de Obedos.

Don José Joaquín Gómez de Barreda y Salvetti, por conducto de la Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España, ha solicitado la convalidación que en la sucesión del Título de Conde de Obedos le otorgó la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su padre don Joaquín Gómez de Barreda y Salvador.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Manuel María de Eguillor y Puig de la Bellacasa la convalidación de la sucesión en el Título de Conde de Albos.

Don Manuel María de Eguillor y Puig de la Bellacasa, por conducto de la Diputación de la Grandeza de España, ha solicitado la convalidación de la sucesión en el Título de Conde de Albos, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de don Manuel de Eguillor y Llaguno.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Felipe Silvela y del Alcázar la convalidación de la sucesión en el Título de Conde del Castillo de Vera.

Don Felipe Silvela y del Alcázar, por conducto de la Diputación de la Grandeza de España, ha solicitado la convalidación de la sucesión en el Título de Conde del Castillo de Vera, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de su madre doña María de Sonsoles del Alcázar y Mitjans.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don José Joaquín Gómez de Barreda y Salvetti la convalidación de la sucesión en los Títulos de Barón de Planes y Patraix.

Don José Joaquín Gómez de Barreda y Salvetti, por conducto de la Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España, ha solicitado la convalidación que en la sucesión de los Títulos de Barón de Planes y Patraix le otorgó la Diputación de la Grandeza por fallecimiento de don Rafael Salvador Sancliz.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Rectificando edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de marzo de 1949 sobre sucesión en el Vizcondado de Alesson.

Habiéndose padecido error en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 10 de marzo de 1949, se inserta de nuevo debidamente rectificado.

Don José María Morenés y Carvajal, por conducto de la Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España, ha solicitado la convalidación de la sucesión en el Título de Vizconde de Alesson que le transmitió la Diputación de la Grandeza por cesión de su hermano don Ramón Morenés y Carvajal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Rafael de Rojas Dasi la convalidación de la sucesión en el Título de Vizconde de Bétera.

Don Rafael de Rojas Dasi, por conducto de la Diputación de la Grandeza de España, ha solicitado la convalidación de la sucesión en el Título de Vizconde de Bétera, que le transmitió la Diputación de la Grandeza por cesión de su madre doña María de la Concepción Dasi y Moreno, Marquesa de Dos Aguas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido Título.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Dirección General de Justicia

Convocando concurso de traslación para proveer la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Avila

En cumplimiento de lo prevenido en el párrafo primero del artículo 26 del Decreto de 26 de diciembre de 1947, dictado para la ejecución de la Ley de 8 de junio del mismo año, y de conformidad con lo que establece el párrafo segundo del artículo 25, se anuncia a concurso de traslación la provisión de la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Avila, vacante por fallecimiento de don Mariano San José Martí Sanz, que la servía.

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia procedentes del Secretariado de los Tribunales en activo y los excedentes voluntarios con arreglo a las normas establecidas para estos últimos en la Orden de 15 de marzo de 1948, siempre que conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto de 26 de diciembre de 1947 puedan desempeñar la plaza de cuya provisión se trata.

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia conforme a lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 26 del referido Decreto, deben tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al intruirse el expediente para la resolución del concurso.

Madrid, 5 de abril de 1949.—El Director general, M. Mariscal de Gante.